

45  
centavos

www.eltelegrafo.com.ec

# El Telegrafo

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORVITRO S.A., POR LA DE INMOHABILTY S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** - La compañía IMPORVITRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 6 de febrero de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09-GJ-0001182 el 28 de febrero de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de marzo de 2010.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía IMPORVITRO S.A. por la de INMOHABILTY S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 10 de mayo de 2010, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4J-DJC-G-10 0003403 de 27 de mayo de 2010.
- 3.- OTORGANTE.** - Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la ingeniera Rosangela Solórzano Almeida, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4J-DJC-G-10 0003403 de 27 de mayo de 2009, aprobó el cambio de denominación social de la compañía IMPORVITRO S.A. por la de INMOHABILTY S.A., y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía IMPORVITRO S.A. por la de INMOHABILTY S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Art. 1.- El nombre de la sociedad es INMOHABILTY S.A."

Guayaquil, 27 de mayo de 2010

Superintendencia de Compañías  
Calle 10 de Agosto 100  
Guayaquil, Ecuador  
Teléfono: (09) 593 4000  
Fax: (09) 593 4001  
www.supcom.com.ec



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Jueves tres, Viernes cuatro y Sábado cinco de Junio del dos mil diez (Ediciones Nos. 45699, 45700 y 45701) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA IMPORVITRO S. A., por la de INMOHABILITY S. A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 17 de Junio de 2.010.

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE**  
**COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Patricia